

Fichas Técnicas Exportación

FTEA01: Colombia

Benjamín Bentura Aznárez. Sergio Serrano Tomás
Departamento Técnico ANMOPYC



Colombia es un país ubicado en la zona noroccidental de América del Sur. Limita al este con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador y al noroeste con Panamá. La lengua oficial del país es el español.

Durante los últimos años, el sector de la construcción ha sido uno de los principales motores de la economía colombiana. Este escenario positivo de desarrollo se ha debido entre otros motivos a las importantes inversiones que se han realizado en el país en minería, obra civil y edificación residencial.

Colombia es un mercado que no presenta barreras técnicas destacables para la importación de equipamiento para la construcción.

En la presente ficha se describen la estructura y el funcionamiento del sistema nacional de calidad industrial instaurado en Colombia y se señalan los reglamentos y normas que establecen requisitos técnicos aplicables a los productos que se vayan a comercializar en Colombia.

V 2.0 Mayo 2012

SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD INDUSTRIAL

Colombia dispone de un Subsistema Nacional de la Calidad (SNCA), cuyo funcionamiento es regulado por el Decreto 2269 de 1993 (modificado por los Decretos 3144 de 2008, 3257 de 2008 y 3735 de 2009).

El SNCA está dirigido por la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuya función principal es la de formular e implementar las políticas nacionales de regulación, normalización, calidad, evaluación de la conformidad, certificación, acreditación, metrología, promoción de la competencia y protección del consumidor.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), entidad privada sin ánimo de lucro, es el único Organismo Nacional de Normalización.

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) es el organismo de acreditación reconocido por el Gobierno Colombiano para acreditar a los organismos de evaluación de la conformidad.

SISTEMA ANDINO DE NORMALIZACIÓN

Colombia es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) junto a Bolivia, Ecuador y Perú. La CAN dispone de un Sistema Andino de Calidad (SAC) regulado por la Decisión 376 de 1995, modificada por la Decisión 419 de 1997. El SAC es administrado por Comité Subregional de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología o Comité Andino de la Calidad (CAC).

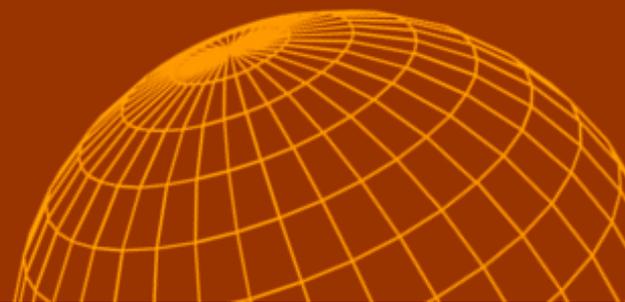
La misión del SAC consiste en facilitar el comercio intrasubregional mediante la mejora de la calidad de los bienes que se producen en la Subregión Andina y la eliminación de las restricciones técnicas al comercio.

Mientras la aprobación de reglamentos técnicos andinos corresponde a la Comisión de la Comunidad Andina, la actividad de normalización técnica se desarrolla en el marco de la Red Andina de Normalización (RAN).



Parque arqueológico de San Agustín

Fichas Técnicas Exportación



REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Los reglamentos técnicos colombianos son documentos de carácter obligatorio que suministran requisitos técnicos, bien directamente o bien mediante referencia o incorporación del contenido de una norma nacional, regional o internacional, una especificación Técnica o un código de buenas prácticas

Los reglamentos técnicos colombianos son expedidos por las autoridades nacionales competentes en la materia que se pretende legislar.

Los productos sometidos al cumplimiento de un reglamento técnico colombiano deberán cumplir los requisitos técnicos establecidos en dichos reglamentos independientemente de que se produzcan en Colombia o de que se trate de productos importados.

Además, para poder ser comercializados en Colombia, los productos importados deberán también cumplir con los reglamentos o normas técnicas obligatorias aplicables a dichos productos en su país de origen.

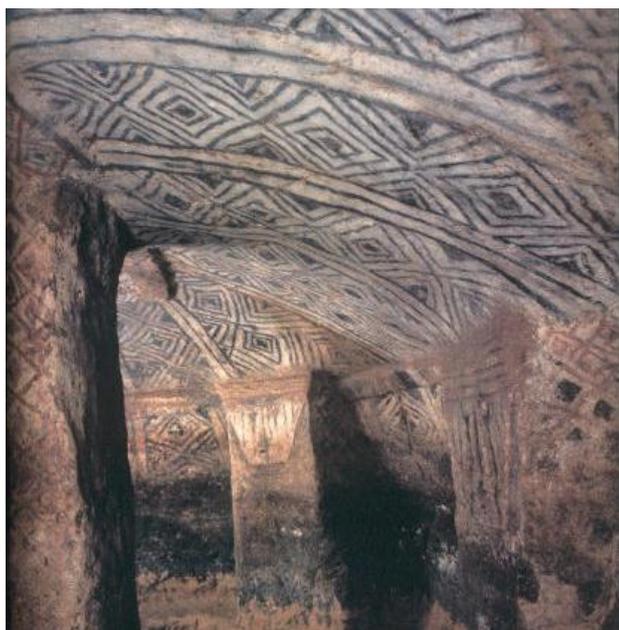
La lista con los reglamentos técnicos colombianos vigentes en materia de calidad y seguridad industrial se puede consultar haciendo clic en el icono.



Actualmente, no existe ningún reglamento técnico colombiano aplicable al equipamiento de construcción.

Con respecto a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Decisión 562 de 2003 establece directrices para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos en los países miembros y a nivel comunitario.

A día de hoy, todavía no se ha publicado ningún reglamento técnico andino.



Parque Arqueológico Nacional de Tierradentro



Cartagena de Indias

NORMALIZACIÓN TÉCNICA

Las normas técnicas colombianas (NTC) son documentos de observancia no obligatoria que suministran, para un uso común y repetido, reglas, directrices y características para las actividades o para sus resultados, encaminados al logro del grado óptimo de orden en un contexto dado.

En 2001, mediante el *Decreto 2360 de 2001* se eliminaron las normas técnicas colombianas que habían sido declaradas obligatorias, pasando a incorporarse los requisitos contemplados en dichas normas en reglamentos técnicos.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) es el Organismo Nacional de Normalización reconocido por el Gobierno Colombiano para adoptar y publicar las normas técnicas colombianas.

Estas normas son elaboradas por los comités técnicos de normalización del ICONTEC o por las Unidades Sectoriales de Normalización (USN) que han sido acreditados por él para realizar esta tarea.

La lista completa de comités técnicos de normalización del ICONTEC y sus campos de normalización se pueden consultar haciendo clic en el icono.

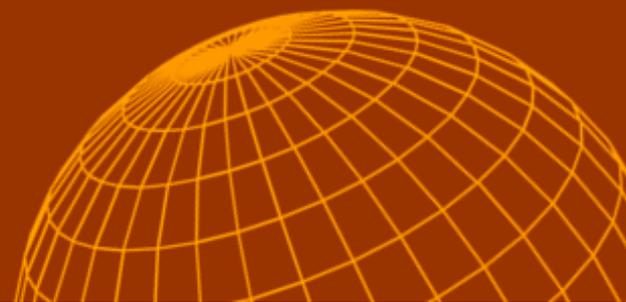


El catálogo de normas técnicas colombianas aprobadas y publicadas por ICONTEC se puede consultar haciendo clic en el icono.



Actualmente, el INCONTEC no dispone de ningún comité técnico de normalización que elabore normas aplicables al equipamiento para la construcción. En consecuencia, tampoco se ha elaborado ninguna norma técnica nacional que sea aplicable al equipamiento para la construcción.

En la Comunidad Andina, la actividad de normalización técnica se desarrolla en el marco de la Red Andina de Normalización (RAN), cuyo funcionamiento se encuentra reglamentado a través de la Resolución nº 313 de la Secretaría General de la CAN el 8/11/1999.



Fichas Técnicas Exportación



Parque nacional natural de Los Katíos

La Red Andina de Normalización está constituida por los Organismos Nacionales de Normalización de los Países miembros de la CAN. La Red cuenta actualmente con más de 25 Comités Técnicos Andinos de Normalización activos, cuyas Secretarías Técnicas están a cargo de los diferentes Organismos Nacionales de Normalización de los Países miembros.

La lista completa de Comités Técnicos Andinos de Normalización y sus campos de normalización se pueden consultar haciendo clic en el icono.



La función de la Red Andina de Normalización consiste en armonizar y adoptar Normas Andinas (NA) para aquellos sectores de la producción y servicios que sean prioritarios para la comunidad, de forma tal que dichas normas sirvan de sustento técnico al esquema comunitario de evaluación de la conformidad concebido.

Las Normas Andinas son documentos normativos de aplicación voluntaria. Sin embargo, se convierten en el principal referente en el comercio intracomunitario y con terceros países.

Desde 2002 se han aprobado aproximadamente 140 Normas Andinas, de las cuales un 30 % adoptan Normas Internacionales (ISO). La gran mayoría de las Normas Andinas versan sobre alimentos, textiles y confecciones, calzado, gestión y evaluación de la conformidad.

La Lista de Normas Técnicas Andinas voluntarias que se encuentran vigentes en la actualidad se pueden consultar haciendo clic en el icono.



Hoy en día, no se ha aprobado ninguna Norma Técnica Andina que pueda ser aplicable a las máquinas y medios auxiliares utilizados en el sector de la construcción.

CERTIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Cuando un producto está sujeto al cumplimiento de un reglamento técnico colombiano, los fabricantes, importadores y comercializadores, antes de proceder a su comercialización en Colombia, deberán demostrar el cumplimiento del mismo mediante un certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado dentro del Subsistema Nacional de la Calidad.

No obstante, el cumplimiento de un reglamento técnico colombiano también se podrá demostrar mediante la "Declaración de Conformidad del Proveedor", cuando así lo permita dicho reglamento.

ACREDITACIÓN

Desde 2008, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) es la entidad nacional responsable de acreditar a los organismos de evaluación de la conformidad: laboratorios de ensayo y de calibración y organismos de certificación y de inspección.

Antiguamente, esta actividad era realizada por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), entidad adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La lista de organismos de evaluación de la conformidad acreditados por el ONAC o por la SIC, así como el alcance de sus acreditaciones, se pueden consultar haciendo clic en el icono.



El ONAC es miembro de las siguientes organizaciones regionales e internacionales: Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y Foro Internacional de Acreditación (IAF).



Isla de Malpelo

ENLACES DE INTERÉS

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
www.mincomercio.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
www.sic.gov.co

Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)
www.icontec.org.co

Organismo Nacional Acreditación de Colombia (ONAC)
www.onac.org.co

Comunidad Andina de Naciones (CAN)
www.comunidadandina.org